

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1304/1329/07/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las doce horas del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como la legislación y normativa legal especial dictada tanto por la Asamblea Legislativa como por el Presidente de la República, Junta Directiva de FONAVIPO autorizó la realización de sus sesiones de forma virtual, con el objeto de proteger al personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal. Actualmente la Organización Mundial de la Salud ha declarado, a través de los medios de comunicación, que se ha puesto fin a la declaratoria de pandemia, por lo que la enfermedad del COVID-19 ha dejado de representar un peligro para la humanidad. El contexto en el que nos hemos encontrado fue el impulso para conocer, diversificarse, actualizarnos y aplicar alternativas tecnológicas para sesionar sin la necesidad de interactuar personalmente sino de una forma virtual, esto es, a través de videoconferencias, con conexiones simultáneas, en tiempo real y con capacidad de dejar constancia de las intervenciones, deliberaciones y acuerdos tomados. La ley de FONAVIPO en su Art 9 establece lo siguiente "La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo impongan y se estime necesario..."; entendiéndose que las posibles formas de sesionar, lo son de forma presencial o virtual, en armonía con la integración de la legislación respectiva, pues dentro del orden legal encontramos la Ley de Regulación del Teletrabajo creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual regula el teletrabajo como un instrumento para la modernización de la gestión pública, en cuyo Art. 14 regula la potestad para que cada institución pública organice y adopte las medidas que estimen necesarios para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Es así que por los motivos expuestos se realiza la presente sesión de forma virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna María Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva, Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Financiera Institucional	1. Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, al mes de junio 2023	Oficiosa
Oficialía de Cumplimiento	2. Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos: 2do. Trimestre de 2023.	Oficiosa
Unidad de Auditoría Interna	3. Informes de Auditoría Interna al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad de Créditos	4. Informe de la Unidad de Créditos al mes de junio 2023	Oficiosa
Unidad de Prestamos	5. Informe de Cierre de Cartera Activa y Cartera de Usuarios Finales al 30 junio 2023	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Informe de Cartera Pasiva al 30 de junio 2023	Oficiosa
Unidad de Tesorería	7. Informe de Disponibilidad de Fondos al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	8. Cálculo de Tasa de Interés para rendimiento de los Depósitos en Garantía, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	9. Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	10. Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	11. Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 30 de junio de 2023	Oficiosa
Unidad de Riesgos	12. Solicitud de autorización de modificaciones al Manual de Riesgo Operacional	Oficiosa
Unidad de Riesgos	13. Modificaciones al Código de Ética	Oficiosa
Unidad de Riesgos	14. Lectura de nota recibida de COASPAE	Oficiosa
Unidad de Riesgos	15. Lectura de nota recibida de Caja de Colón de fecha 19 de julio de 2023.	Oficiosa

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1303/1328/07/2023 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

ACUERDO No. 9415/1304 INFORME SOBRE AVANCES DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, AL MES DE JUNIO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva el "Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, al mes de Junio 2023".

I. OBJETIVO

Dar cumplimiento a los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

II. ANTECEDENTES

- ✓ En Acuerdo No. 9046/1240 de fecha 06 de abril de 2022, Junta Directiva acordó el nombramiento de los miembros del Comité de Depuración de Saldos Contables y Administrativos en cumplimiento a los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, lineamientos en los que se establece como responsable y coordinador del Comité al Jefe de la Unidad Financiera Institucional.
- ✓ A partir del mes de mayo 2022, se presentaron mensualmente a Junta Directiva los Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, correspondientes a los meses de abril a diciembre 2022.
- ✓ En Acuerdo No. 9372/1297 de fecha 31 de mayo de 2023, Junta Directiva acuerda, dar por recibido el Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, al mes de mayo 2023.

III. MARCO NORMATIVO**• Ley de FONAVIPO**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, literal o) Las demás que le corresponden de acuerdo con esta Ley, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Art.16 Atribuciones del Director Ejecutivo, literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos, verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

- **Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado**

Art. 2 Cobertura Institucional, penúltimo párrafo, el cual establece que "Las instituciones financieras gubernamentales estarán sujetas a la presente Ley en lo relativo al Título VI de la misma", denominado "Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental".

- **Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales**, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda en fecha 22 de marzo de 2022.

IV. DESARROLLO

✓ Las unidades organizativas responsables relacionadas con la depuración y liquidación de saldos contables, continúan con la programación del cronograma de trabajo considerando los tiempos establecidos informados por cada una de las referidas Unidades.

✓ **Avances en la depuración de saldos en Cuentas Contables:** Al mes de junio 2023 se han realizado liquidaciones de saldos según detalle siguiente:

FONAVIPO:

- La Unidad de Contabilidad realizó ajuste por reclasificación de saldo en la cuenta contable 41253002001 "Fondo Especial Programa de Contribuciones", el cual se registró según comprobante contable 1/0567 (Anexo 1).

Con el registro realizado, se liquida totalmente el saldo pendiente en la referida cuenta.

- La Unidad de Contabilidad realizó ajuste por reclasificación de saldo en la cuenta contable 41201006 "Otras cuentas pendientes de liquidar", el cual se registró según comprobante contable 1/0568 (Anexo 2).

Con el registro realizado, se liquida totalmente el saldo pendiente en la referida cuenta.

- La Unidad de Tesorería en conjunto con la Unidad de Contabilidad, realizaron el traspaso de provisiones laborales de la cuenta contable 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" a la cuenta contable 42717001 "Indemnizaciones Laborales", según comprobantes contables 1/0593 y 1/05137 (Anexo 3).

- La Unidad de Tecnología de Información en conjunto con la Unidad de Contabilidad, identificaron saldos en las cuentas contables 22615003 "Derechos de Propiedad Intelectual" y 22699001 "Amortizaciones Acumuladas" que requerían reclasificación por cuentas contables mal aplicadas, los cuales se registraron según comprobantes contables 1/05113 y 1/05114 (Anexo 4).

Posteriormente, estas Unidades también identificaron amortización de intangibles que no había sido aplicada, registrándose según comprobante contable 1/06193 (Anexo 5).

- Asimismo se identificó un intangible que fue dado de baja contablemente y que según información proporcionada por la Unidad de Tecnología de Información, debe estar activo por encontrarse aún en uso, por lo cual se registró según comprobante contable 1/06195 (Anexo 6).

Con los registros anteriores realizados, se finaliza la conciliación y depuración en las referidas cuentas.

FEC:

- La Unidad de Tesorería en conjunto con la Unidad de Contabilidad, realizaron el traspaso de provisiones laborales de la cuenta contable 42451777 "Acreedores Monetarios por Pagar" a la cuenta contable 42717001 "Indemnizaciones Laborales", según comprobante contable 1/0524 (Anexo 7).
- La Unidad de Contribuciones y Gestión Social, ha remitido diferentes Memorandos, mediante los cuales solicita la liquidación de obligaciones de años anteriores debido a que en el proceso de revisión realizado se identificó que las provisiones ya no serán utilizadas.

Los registros de liquidación se encuentran en los comprobantes contables según detalle:

Referencia de Memorando	Monto \$	Comprobante Contable
UCYGS-143/05/2023 de fecha 04/05/2023	780.53	2/510 (Anexo 8)
UCYGS-149/05/2023 de fecha 04/05/2023	2,978.73	2/0511 (Anexo 9)
UCYGS-142/04/2023 de fecha 04/05/2023	750.00	2/0512 (Anexo 10)
UCYGS-157/05/2023 de fecha 09/05/2023	5,876.06	2/0524 (Anexo 11)
UCYGS-138/04/2023 de fecha 09/05/2023	1,775.74	2/0525 (Anexo 12)
UCYGS-140/04/2023 de fecha 09/05/2023	22,509.31	2/0526 (Anexo 13)
Total liquidado	34,670.37	

- La Unidad de Contabilidad presentó solicitud de autorización para la liquidación de saldos antiguos en cuentas contables de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones de las siguientes cuentas:

1. 21203005 Servicios Bancarios por \$12,413.44
2. 41201003 Fondos por Aplicar \$33,024.55

Liquidaciones registradas según Acuerdo 9381/1298, Acta N° JD 1298/1323/06/2023, Sesión del 07 de Junio de 2023, y contabilizadas mediante comprobante 1/0688 (Anexo 14).

3. 22909001004 Cartera Credisa y Ahorrmet por \$29,485.71

Liquidación registrada según Acuerdo 9398/1301, Acta Nº JD 1301/1326/06/2023, Sesión del 28 de Junio de 2023, y contabilizada mediante comprobante 1/0691 (Anexo 15).

- La Unidad de Contabilidad se encuentra apoyando a la Unidad Jurídica en el proceso de depuración de saldos en las cuentas contables 41201008 "Derechos de escrituración", 41201009 "Derechos de escrituración decretos" y 41201010 "Decretos 344, 253, 254, Calles, Ramal y Olivos", y en cual el se identificaron registros con aplicación indebida entre las mismas cuentas contables mencionadas, por lo que se realizaron las reclasificaciones correspondientes según comprobantes contables 1/0659, 1/0660 y 1/0661 (Anexo 16).
- ✓ **Plan de trabajo:** Se han finalizado actividades y se han realizado reprogramaciones en el Plan de Trabajo correspondiente al proceso de depuración de saldos contables (Anexo 17).
- ✓ Las unidades relacionadas con la depuración y liquidación de saldos continúan desarrollando las actividades correspondientes a las fases 4 y 5 del cronograma de trabajo, denominadas "Proceso de depuración de saldos contables de cuentas inactivas" y "Liquidación administrativa y financiera de proyectos finalizados".

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el "Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, al mes de junio 2023", en cumplimiento a los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
2. Ratificar el Acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el "Informe sobre Avances de Depuración de Saldos Contables y Administrativos, al mes de junio 2023", en cumplimiento a los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.**
2. **Ratificar el Acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.**

ACUERDO No. 9416/1304 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

La Administración a través del Oficial de Cumplimiento, presenta a Junta Directiva, **COLDA 04-26/07/2023** de fecha 26 de julio de 2023, Informe de

Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de activos correspondiente al Segundo Trimestre 2023.

I. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.

II. ANTECEDENTES

La última presentación del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al Primer trimestre de 2023, fue realizado en fecha 03 de mayo de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

- Manual de Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM: art. 11.3.2 "V"; y
- NRP-36, art. 8 "d"

IV. DESARROLLO

Entre las acciones implementadas en el Segundo trimestre de 2023, a través del cumplimiento del Plan Operativo, podemos mencionar las siguientes:

- a) Visitas virtuales a instituciones Autorizadas que tienen una relación de negocios con FONAVIPO con el objeto de fortalecer el "conocimiento de cliente", y la revisión de la documentación legal administrativa que se requiere dentro del marco de la Ley, además de los requisitos para continuar realizando nuevos desembolsos de créditos, en dichas visitas se evaluó el grado de cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones emitidas en la legislación salvadoreña, para la prevención del delito de lavado de dinero y activos de cada una de las Instituciones Autorizadas;
- b) Aseguramiento a la Política Conoce a tu cliente;
- c) Respuestas a las solicitudes recibidas de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República;
- d) Fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO;
- e) Se rindió informe de verificación de transacciones de las IA's que sobrepasan los parámetros de ley;
- f) Informe a la UIF de operaciones o transacciones que sobrepasan los parámetros establecidos en la Ley, pero son consideradas normales; y
- g) Informe de ROS a la UIF

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LDA/FT/FPADM

La Administración a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento recomienda al Comité de Prevención de LDA/FT/FPADM No. **COLDA 04-26/07/2023** de fecha 26 de julio de 2023:

1. Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, correspondiente al Segundo trimestre de 2023; y
2. Que Junta Directiva conozca el informe de la presentación.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El Oficial de Cumplimiento después de presentar a Comité de Prevención de LDA/FT/FPADM **COLDA 04-26/07/2023**, de fecha 26 de julio de 2023, el Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al segundo trimestre de 2023, solicita que se recomiende a la Junta Directiva lo siguiente:

1. Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.
2. Que Junta Directiva conozca el Informe de la presentación.

VII. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Prevención de LDA/FT/FPADM **No COLDA 04-26/07/2023**, de fecha 26 de julio de 2023 a través del Oficial de Cumplimiento, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Activos correspondiente al segundo Trimestre de 2023.**

ACUERDO No. 9417/1304 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2023

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a Junta Directiva el cumplimiento del plan de trabajo y los informes emitidos por Auditoría Interna en el segundo trimestre 2023.

I. OBJETIVO

Presentar el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al segundo trimestre 2023 y los informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones y de crédito y banca comprendidos del 01 de abril al 30 de junio de 2023, el informe a la gestión del riesgo operacional y de la continuidad del negocio y el informe de auditoría al cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de Lavado de Dinero y Activos, financiación del Terrorismo y la financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva; por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, con el propósito de informar a Junta Directiva, el resultado obtenido en estas auditorías.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Auditoría COA 02/16/03/2022, del 16 de marzo de 2022 y Junta Directiva Sesión No. 1236/1261/03/2022 del 16 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2023, documento el cual fue remitido en su oportunidad a la Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

En Comité de Auditoría No. COA - 05/26/07/2023, del 26 de julio de 2023, se presentó el cumplimiento del plan de trabajo y los informes emitidos por Auditoría Interna en el segundo trimestre 2023.

III. MARCO NORMATIVO

El artículo 17 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero establecen lo siguiente: "Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento".

IV. DESARROLLO

Con respecto al cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al segundo trimestre 2023, el auditor interno Informa que las metas establecidas fueron cumplidas.

En relación a cada uno de los informes de auditoría, se indicó que los mismos se encuentran disponibles de forma electrónica en la carpeta asignada a la Junta Directiva, para que puedan ser consultados durante la sesión, por lo que la presentación de cada uno de estos informes solo incluye aquellos aspectos más importantes.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Auditoría No. COA- 05/26/07/2023 con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad de Auditoría, ACUERDA :

1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2023.
2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2023.

VI. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA:

La Unidad de Auditoría Interna con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA - 05/26/07/2023, solicita a Junta Directiva:

Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2023.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Auditoría Interna y lo recomendado por el Comité de Auditoría No. COA - 05/26/07/2023, **ACUERDA:**

Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2023.

ACUERDO No. 9418/1304 INFORME DE LA UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2023.

La administración a través de la Unidad de Créditos presenta a Junta Directiva, informe de la Unidad de Créditos al mes de junio 2023.

I. ANTECEDENTES

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio 2023, presentó el informe de Colocación de créditos al mes de junio 2023.

II. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados y gestiones realizadas en el Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos, correspondiente al mes de junio 2023.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Se informa las gestiones realizadas por la Unidad de Créditos al mes de junio 2023, según el siguiente detalle:

- I. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2023.
- II. COLOCACIÓN POR LÍNEA DE CRÉDITO AL MES DE JUNIO 2023 (En Millones de US\$).
- III. INSTITUCIONES ATENDIDAS
- IV. EFECTIVIDAD CRÉDITO PUENTE AL MES DE JUNIO 2023.
- V. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2023.
- VI. DEMANDA ATENDIDA AL MES DE JUNIO 2023.
- VII. DEMANDA ATENDIDA POR DESTINO AL MES DE JUNIO 2023.
- VIII. RESUMEN DE COLOCACION DE CREDITOS AL II TRIMESTRE 2023 (PROYECTADO vrs EJECUTADO).
- IX. ACCIONES REALIZADAS
- X. SITUACIÓN DE DEMANDA DE RECURSOS DE LAS IA's Y GESTIONES REALIZADAS AL MES DE JULIO 2023.
- XI. GESTIONES REALIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES.
- XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

IV. ASPECTOS RELEVANTES

- Se presenta la colocación realizada al II Trimestre 2023, Proyectado vrs Ejecutado.

Mes	Proyección (POA 2022)	Proyección Acumulada	Real Mensual	Real Acumulada
Enero	\$ 1,332,790.00	\$ 1,332,790.00	\$ 1,955,100.49	\$ 1,955,100.49
Febrero	\$ 1,332,790.00	\$ 2,665,580.00	\$ 782,000.00	\$ 2,737,100.49
Marzo	\$ 1,332,790.00	\$ 3,998,370.00	\$ 2,796,593.50	\$ 5,533,693.99
Abril	\$ 1,346,120.00	\$ 5,344,490.00	\$ 2,586,111.64	\$ 8,119,805.63
Mayo	\$ 1,346,120.00	\$ 6,690,610.00	\$ 2,202,270.80	\$ 10,322,076.43
Junio	\$ 1,346,120.00	\$ 8,036,730.00	\$ 1,183,951.10	\$ 11,506,027.53
Total		\$ 8,036,730.00		\$ 11,506,027.53

Para el Segundo Trimestre 2023 la proyección acumulada de colocación de fondos en las Instituciones Autorizadas era de US\$8,036,730.00 y se realizó una colocación real de US\$11,506,027.53, representando el 143% de cumplimiento de la meta respecto al II Trimestre.

➤ **ACCIONES REALIZADAS**

- Las gestiones de negocio se continúan realizando vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, en el mes de junio se realizaron gestiones para trasladar 3 créditos puente, 2 de forma total y uno de forma parcial.
- Se ha brindado apoyo a Instituciones Autorizadas, para solventar observaciones de Auditoría.
- En seguimiento a Instituciones Autorizadas que no han redescontado, se han realizado gestiones de negocio a través de los Ejecutivos de Créditos, con el objetivo de reactivar y contribuir en el saldo de cartera.
- En relación a gestiones realizadas para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos se continúa con seguimiento a recopilación de información para conformar el expediente de ACACSEMERSA de R.L., ACECENTA de R.L. y ACOCONCHAGUA de R.L.

En el mes de junio Junta Directiva autorizó la calificación de Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Ministerio de Hacienda de Responsabilidad Limitada – ACACEMIHA de R.L., para formar parte como Institución Autorizada del Programa de Créditos de FONAVIPO.

- Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas, para el mes de junio se capacitó a: Caja de Crédito de San Vicente

➤ **SITUACIÓN DE DEMANDA DE RECURSOS DE LAS IA's Y GESTIONES REALIZADAS AL MES DE JULIO 2023.**

- En seguimiento a Instituciones Autorizadas que no han redescontado, se han realizado gestiones de negocio a través de los Ejecutivos de Créditos, con el objetivo de reactivar y contribuir en el saldo de cartera.
- Gestiones de reactivación con: Caja de Crédito de Santa Ana, Caja de Crédito de San Salvador, Caja de Crédito Metropolitana, Caja de Crédito de Chalatenango, MIBANCO, Caja de Crédito de Aguilares, ACOMI de R.L., .
- Debido a que no se cuenta con los fondos suficientes para atender la demanda de recursos solicitada por las IA's, a inicio del mes de julio la proyección de colocación era de US\$9.0 millones, asignándole a la Unidad de Créditos el monto de US\$1.8 millones, dichos recursos serán colocados en 7 IA's.
- Se están realizando todos los esfuerzos para cumplir con la colocación de fondos y contribuyendo con el incremento en el saldo de cartera, se ha programado colocar en el mes de julio el monto de US\$1.8 millones, con proyección de demanda adicional a lo colocado de \$7.2 millones.

➤ **GESTIONES REALIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES.**

DETALLE DE USUARIOS ATENDIDOS POR ETAPA PARA EL II TRIMESTRE 2023

Consolidado de clientes por etapa		Usuarios por línea de crédito	
Prospección	14	Compra de vivienda nueva o construcción de vivienda individual	15
Documentación	1	Compra de lote	18
Análisis	4	Compra de lote y construcción de vivienda	3
Desistido	0	Mejoramiento de vivienda	3
No aplica	25	Compra de vivienda usada y mejoramiento	1
Consulta crédito/cofinzando	217	Compra de vivienda usada	219
Total atendidos	261	Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores	1
		Total	260

Atendidos por sector	
Formal	151
Informal	109
No detalla	0
Total	260

Género	
Mujer	139
Hombre	121
Total	260



V. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES AL MES DE JUNIO 2022

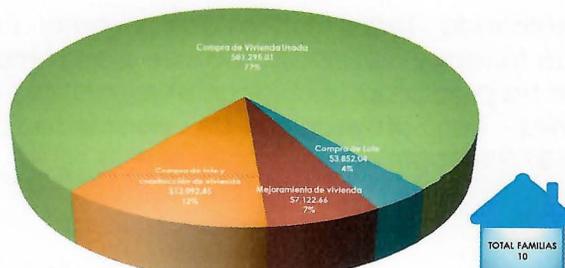


En la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales, para el mes de junio no se formalizaron créditos, la meta de colocación mensual programada era de \$75,000.00, representando un porcentaje de cumplimiento del 0% respecto al mes en referencia, los recursos que no fueron utilizados se trasladaron para ser colocados en la cartera de Instituciones Autorizadas, al mes de junio se han aprobado 5 créditos por un monto acumulado de \$66,134.34.

Desde el mes de octubre 2022 al mes de junio 2023, se cuenta con el monto acumulado de créditos aprobados a usuarios finales de \$106,923.94

VI. OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS POR DESTINO

SALDO DE CARTERA SEGÚN NÚMERO DE FAMILIAS CRÉDITOS OTORGADOS POR DESTINO AL MES DE JUNIO 2023



VII. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités:

- Numeral 4.6.1 Las resoluciones resultantes de los Comités, deberán ser presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

Ley de FONAVIPO

- El Art. 2 de la Ley de FONAVIPO, establece que "El Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social".
- El Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva "Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución".

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

La administración con base en la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023 a través de la Unidad de Créditos, recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el informe presentado, luego de haber conocido y escuchado el contenido expuesto por la Unidad de Créditos.
2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2023.
3. Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales al mes de junio 2023.
4. Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Créditos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. 07/26/07/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el informe presentado, luego de haber conocido y escuchado el contenido expuesto por la Unidad de Créditos.
2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2023.
3. Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales al mes de junio 2023.

X. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. 07/26/07/2023, a través de la Unidad de Créditos,
ACUERDA:

1. **Dar por recibido el informe presentado, luego de haber conocido y escuchado el contenido expuesto por la Unidad de Créditos.**

2. Darse por enterados del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2023.
3. Darse por enterados de las Gestiones realizadas en la implementación del otorgamiento de créditos a usuarios finales al mes de junio 2023.

ACUERDO No. 9419/1304 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023

La administración a través de la Unidad Financiera y Unidad de Operaciones de Préstamos presenta a Comité de Riesgos el Informe de Cartera Activa de Inversiones correspondiente al mes de junio de 2023

I. OBJETIVO

Informar a los miembros de Junta Directiva, el comportamiento de los saldos de cartera activa de Inversiones a Largo Plazo, y Cartera de Usuarios Finales al 30 de junio 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, y Cartera de Usuarios Finales, correspondiente a junio 2023.

III. DESARROLLO DEL PUNTO

Se informa hechos relevantes al cierre de cartera, según el siguiente detalle:

**A. BANCA DE PRIMER PISO-CARTERA DE USUARIOS FINALES
COMPORTAMIENTO DE SALDOS DE CARTERA - JUNIO 2023**



Fuente: Plan Financiero Institucional. 2023 y Reporte de Recuperación de capital SIM-NET

SALDO INICIAL JUNIO 2023	\$	99,296.55
(+) DESEMBOLSO PENDIENTE (MAYO 2023)	\$	6,384.05
(-) RECUPERACIÓN DE CAPITAL	\$	318.44
SALDO FINAL DE CARTERA JUNIO 2023	\$	105,362.16
PROYECCIÓN DE CARTERA JUNIO 2023	\$	2,281,440.00

Al mes de junio 2023, la cartera de usuarios finales cerró con un monto de US\$105,362.16, dicho monto representa un cumplimiento del 5%, según el Plan Financiero Institucional. La cartera está compuesta por 10 créditos, con un saldo promedio de US\$10,536.22.

Es importante mencionar que se desembolsó un monto de US\$6,384.05, el cual estaba pendiente de efectuar al cierre de mayo 2023, en la Línea de crédito a Usuarios Finales.

Se ha implementado una metodología de seguimiento en la cobranza de forma oportuna y preventiva, realizando gestiones de recordatorio de pago antes de la fecha de vencimiento, especialmente a los pagos programados sin orden de descuento. Dicha cartera está calificada "A1" y con cero días mora.

B. PROYECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA USUARIOS FINALES- JUNIO 2023

La proyección de recuperación de capital de la cartera de usuarios finales al mes de junio 2023, fue de US\$3,025.00, no obstante, los pagos reales ascienden a US\$318.44, resultado que obedece a una proyección mayor en la colocación de cartera.

El porcentaje de cumplimiento según proyección en el Plan Financiero Institucional es del 11%



Fuente: Plan financiero 2023 y Reportes de cartera SIM-NET junio 2023.

C. PROYECCIÓN DE INTERESES DE CARTERA- USUARIOS FINALES-JUNIO 2023

La proyección de interés de la cartera de usuarios finales al mes de junio 2023, fue de US\$15,465.00; no obstante, los intereses reales ascienden a US\$692.75, presentando una variación negativa de US\$14,772.25, debido a la baja colocación de créditos directos.

El porcentaje de cumplimiento según proyección en Plan Financiero Institucional es del 4%.



Fuente: Plan Financiero Institucional. 2023 y Reporte de Recuperación de capital SIM-NET

D. SALDOS DE CARTERA ACTIVA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO- SEGUNDO PISO- JUNIO 2023

La proyección en saldos de cartera en Banca de Segundo Piso al mes de junio 2023, fue de US\$54,127,785.00, habiendo registrado al cierre de dicho mes un saldo de US\$57,656,381.31, lo que significa un cumplimiento del 107%; reflejando en términos financieros un monto mayor a lo proyectado de US\$3,528,596.31

Al cierre del mes que se reporta, dicha cartera se mantiene estable y no refleja mora.



Fuente: Reporte Nº10 al 30 de junio 2023. SIN.

SALDO INICIAL JUNIO 2023	\$57,363,520.04
(+) COLOCACIÓN	1,183,951.10
(-) RECUPERACIÓN DE CAPITAL	\$891,089.83
(=) SALDO FINAL DE CARTERA JUNIO 2023	\$57,656,381.31
PROYECCIÓN DE CARTERA JUNIO 2023	\$54,127,785.00

E. RECUPERACIÓN DE CAPITAL Y PAGOS ADICIONALES, BANCA DE SEGUNDO PISO.

La proyección de recuperación de capital de Banca de Segundo Piso al mes de junio 2023 fue de US\$944,350.00; no obstante, la recuperación real de capital asciende a US\$891,089.83 presentando una variación negativa de US\$53,260.17; la recuperación real está compuesta por: (a)

Recuperación normal por US\$814,846.92; y (b) Pagos anticipados por un monto de US\$76,242.91

El porcentaje de cumplimiento según proyección en Plan Financiero Institucional es del 94%.



Fuente: Plan financiero Institucional 2023 y Reporte Consolidado de pagos efectuados por Institución. Sistema Integral de Negocios (SIN) al 30 de junio de 2023

LA COMPOSICIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE CAPITAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PAGOS ANTICIPADOS O PREPAGOS JUNIO 2023			
INSTITUCIÓN	FECHA	MONTO DE CAPITAL	CONCEPTO
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	15/06/2023	\$ 56,583.45	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	28/06/2023	\$ 12,114.34	PAGO ANTICIPADO DE USUARIO
CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO	29/06/2023	\$ 7,272.62	DESCOBERTURA
BANCOMI	30/06/2023	\$ 272.50	DESCOBERTURA
TOTAL		\$ 76,242.91	

Fuente: Reporte No 21- Sistema de información de negocios, junio 2023.

JUNIO 2023			
DETALLE DE INGRESOS	RECUPERACIÓN CAPITAL		
	PROYECCIÓN	REAL	%
PAGOS			
RECUPERACIÓN NORMAL	\$ 751,950.00	\$ 814,846.92	91%
CREDITOS PUENTES NO CONSTITUIDOS	\$ 53,310.00	\$ -	
PAGOS ANTICIPADOS o PREPAGOS	\$ 139,090.00	\$ 76,242.91	9%
DESCOBERTURA		\$ 7,545.12	
OBSERV. AUDIT. INTERNA		\$ 56,583.45	
OBSERV. CORTE DE CUENTAS		\$ -	
CANCELACION CRÉDITO CLIENTE		\$ 12,114.34	
RECUPERACIÓN TOTAL	\$ 944,350.00	\$ 891,089.83	100%
CUMPLIMIENTO %			94%

EL PAGO ANTICIPADO O PREPAGO ES UN PAGO ADICIONAL AL DE LAS CUOTAS PACTADAS SEGÚN PLAN DE AMORTIZACIÓN.

F. COMPORTAMIENTO DE LOS INTERESES PROYECTADOS VS. REALES Y COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS RECIBIDOS -JUNIO 2023

La proyección de interés de la cartera de Banca de Segundo Piso al mes de junio 2023 fue de US\$311,355.00, no obstante, los intereses reales ascienden a US\$368,796.23, presentando una variación favorable de US\$57,441.23, dicha cifra obedece: (a) Pago de intereses generados por

informes emitidos por la Unidad Auditoría Interna y Unidad de Riesgos (Descobertura Garantía/Deuda); (b) Cancelación anticipada de forma parcial de crédito puente de CC de Armenia; y (c) Cancelación de crédito puente de CC Izalco y CC de San Miguel.

El porcentaje de cumplimiento según proyección en Plan Financiero Institucional es del 118%.



Fuente: Plan financiero Institucional 2023 y Reporte Consolidado de pagos efectuados por Institución. Sistema Integral de Negocios (SIN)

G. FLUJO DE INGRESOS RECIBIDOS- JUNIO 2023



INGRESOS RECIBIDOS - JUNIO 2023		
INTERESES POR MORA	\$ 8.68	0%
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$ 36,816.90	3%
INTERESES CORRIENTES	\$ 368,787.55	28%
ABONO DE CAPITAL	\$ 891,089.23	69%
TOTAL DE PAGOS RECIBIDOS	\$1,296,702.36	100%

Fuente: Plan financiero Institucional 2023 y Reporte Consolidado de pagos efectuados por Institución / Sistema Integral de Negocios SIN. Junio 2023

H. TENDENCIA DEL COMPORTAMIENTO DE SALDOS EN CARTERA -MAYO 2023. BANCA DE SEGUNDO PISO.

TENDENCIA DE CARTERA FONAVIPO A JUNIO 2023- EN MILES US\$



La proyección total en saldos de cartera al mes de junio 2023, fue de US\$56,409,225, habiendo registrado al cierre de dicho mes un saldo de US\$57,761,743.47, lo que significa un cumplimiento del 102%; reflejando en términos financieros un monto mayor a lo proyectado en US\$1,352,518.47.

I. BANCA DE PRIMER PISO-SEGUNDO TRIMESTRE 2023. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES

RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES ENERO A JUNIO 2023		
MESES	CAPITAL	INTERESES
ENERO	\$ 88.70	\$ 366.05
FEBRERO	\$ 195.14	\$ 440.17
MARZO	\$ 310.99	\$ 433.31
ABRIL	\$ 227.89	\$ 482.05
MAYO	\$ 301.18	\$ 646.57
JUNIO	\$ 318.44	\$ 692.75
TOTAL	\$ 1,442.34	\$ 3,060.90



J. BANCA DE SEGUNDO PISO-SEGUNDO TRIMESTRE 2023. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES.



RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES		
ENERO A JUNIO 2023		
MESES	CAPITAL	INTERESES
ENERO	\$ 810,521.44	\$ 293,839.21
FEBRERO	\$ 1,082,857.92	\$ 300,837.23
MARZO	\$ 853,688.26	\$ 344,645.97
ABRIL	\$ 1,272,980.38	\$ 346,153.84
MAYO	\$ 866,461.19	\$ 338,137.04
JUNIO	\$ 891,089.83	\$ 368,796.23
TOTAL	\$ 5,777,599.02	\$ 1,992,409.52

Fuente: Reporte N° 22 del Sistema Integral de Negocios, 30 de junio 2023

K. BANCA DE SEGUNDO PISO-PAGOS ANTICIPADOS RECIBIDOS – SEGUNDO TRIMESTRE 2023

INSTITUCIÓN AUTORIZADA	CONCEPTO	ABONO A CAPITAL
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 57,110.26
	TOTAL ENERO	\$ 57,110.26
CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA	ELEVADAS TASAS DE INTERÉS	\$ 254,204.21
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 56,982.69
CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR	CANCELACIÓN POR PAGO DE USUARIO	\$ 1,685.21
	TOTAL FEBRERO	\$ 312,872.11
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 57,084.41
CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD	EXCESO DE LÍQUIDEZ	\$ 19,801.16
CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	DESCOBERTURA DE CARTERA	\$ 7,630.30
BANCOFIT	DESCOBERTURA DE CARTERA	\$ 1,857.93
	TOTAL MARZO	\$ 86,373.80
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 56,705.66
CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA	OBSERVACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS	\$ 3,360.40
COASP AE	OBSERVACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS	\$ 412,588.50
	TOTAL ABRIL	\$ 472,654.56
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 56,277.37
	TOTAL MAYO	\$ 56,277.37
CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	\$ 56,583.45
CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO	DESCOBERTURA DE CARTERA	\$ 7,272.62
BANCOMI	DESCOBERTURA DE CARTERA	\$ 272.50
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	ANTICIPADO DE USUARIO	\$ 12,114.34
	TOTAL JUNIO	\$ 76,242.91
	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 1,061,531.01

L. BANCA DE SEGUNDO PISO COMPARATIVO DE INGRESOS – SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y 2023

INGRESOS RECIBIDOS ACUMULADOS, PRIMER SEMESTRE 2023

DETALLE	JUNIO 2022	JUNIO 2023	DIFERENCIA
Abonos a capital	\$ 6,977,169.71	\$ 5,777,599.02	-\$ 1,199,570.69
Intereses corrientes	\$ 1,671,381.97	\$ 1,992,378.80	\$ 320,996.83
Interés por penalización	\$ 10,549.76	\$ -	-\$ 10,549.76
Interés por mora	\$ 511.40	\$ 30.72	-\$ 480.68
Depósitos en garantía	\$ 419,969.34	\$ 344,829.18	-\$ 75,140.16
Recuperación total	\$9,079,582.18	\$ 8,114,837.72	-\$ 964,744.46

Fuente: Sistema Integral de Negocios, SIN. Al 30 de junio de 2022 y 2023

CONCEPTO	COMPOSICIÓN DE ABONOS A CAPITAL	
	JUNIO 2022	JUNIO 2023
Pagos Normales	\$ 5,428,120.52	\$ 4,716,068.01
Pagos anticipados	\$ 1,549,049.19	\$ 1,061,531.01
TOTAL ABONOS A CAPITAL	\$ 6,977,169.71	\$ 5,777,599.02

IV. CONCLUSIONES

- Al mes de junio 2023, la Banca de primer piso "Usuarios Finales", está compuesta por 10 créditos, en categoría A1, reflejando un monto en saldos de cartera de US\$105,362.16, con un cumplimiento del 5%, según cifras del Plan Financiero Institucional. A nueve meses del lanzamiento (octubre 2022) del Programa el cual es la oportunidad y un desafío de impulsar e implementar acciones que generen un crecimiento de cartera económicamente sostenible y rentable a corto y largo plazo (cubrir los gastos operativos de dicho Programa).
- La Banca de segundo piso tenía una proyección estimada en saldos de cartera a junio 2023, de US\$54,127,785.00, al cierre sobrepasó la proyección en US\$3,528,596.31, logrando un 107% de cumplimiento. De enero a junio 2023 la cartera de segundo piso ha generado un monto promedio mensual de US\$332,068.25 en concepto de intereses.
- Al cierre de junio 2023, ambas carteras se mantienen estables y no reflejan mora.

- En cuanto al comparativo anual, se informa que el monto de cartera de Banca de segundo piso a junio 2022 era de US\$47,561,496.28 y a junio 2023 es de US\$ 57,656,381.31, por lo cual FONAVIPO cierra el segundo trimestre de 2023 con un crecimiento interanual en saldos de cartera de US\$10.1 millones.
- Es importante mencionar que los ingresos de capital durante el primer semestre 2023, se han visto disminuidos en US\$1,199,570.69 con relación al primer semestre del año 2022, debido a los pagos anticipados de crédito realizados por las IAS, así como por la tasa de interés actual, la cual es mayor a la del año 2022; no obstante, durante el año 2023 se perciben mayores ingresos por intereses producto del saldo de cartera y las tasas activas vigentes.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS.

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Operaciones de Préstamos,

ACUERDA:

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Activa de inversiones a Largo Plazo, y Cartera de Usuarios Finales, correspondiente a junio 2023

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Operaciones de Préstamos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR- 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio 2023, recomendando a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo, y Cartera de Usuarios Finales a junio 2023.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Operaciones de Préstamos, y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No CR- 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo y Cartera de Usuarios Finales, correspondiente al mes de junio de 2023.

ACUERDO No. 9420/1304 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA DE JUNIO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe de Cierre de Cartera Pasiva de Junio 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de los saldos de cartera pasiva y depósitos en garantía, históricos de la tasa pasiva, así como los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, correspondientes a junio 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida, correspondientes al mes de **Junio 2023**.

III. MARCO NORMATIVO

Manual de Organización y Funciones

IV.Descripción de Funciones por Unidad - Unidad Financiera Institucional (UFI)

“D” Funciones:

- Numeral “13”. Administrar y controlar las obligaciones pasivas de FONAVIPO.
- Numeral “17”. Elaborar y analizar las proyecciones financieras, como respaldo para gestionar y obtener financiamientos.
- Numeral “22”. Cumplir con los períodos establecidos en la normativa correspondiente, para el cierre mensual y anual de las operaciones financieras.

IV. DESARROLLO

A. Saldos de Cartera Pasiva

Al cierre del mes de junio 2023, la deuda total asciende a un monto de US\$30.21 millones, según el detalle siguiente:

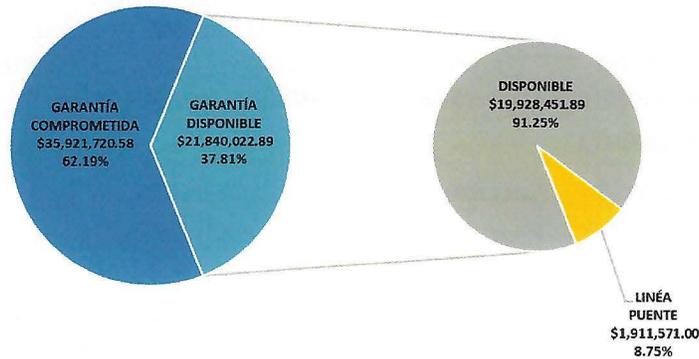
Cartera		Portafolio de Proveedores de Fondos						
		30/6/2023						
	INSTITUCIÓN	CUPO	SALDO US\$	DISPONIBLE	TASA PONDERADA POR IPR	PARTICIPACIÓN	TASA PROM. PONDERADA	
1	BANDESAL	\$ 30,000,000.00	\$ 29,872,406.05	\$ 127,593.95	5.19%	98.88%	5.13%	
2	BANCO HIPOTECARIO	\$ 338,469.28	\$ 338,469.28	\$ -	7.00%	1.12%	0.08%	
3	FIDEMYPE	\$ 200,000.00	\$ -	\$ ** 1,300,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	
	TOTAL	\$ 30,538,469.28	\$ 30,210,875.33	\$ 1,427,593.95		100.00%	5.21%	

** De conformidad a lo informado por BANDESAL, el cupo de FIDEMYPE puede otorgarse en US200,000.00 para nuevos Desembolsos, debido a que el FIDEICOMISO finaliza el 31-12-2024.

La suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de las Instituciones Financieras es de 5.21%.

B. Garantía Disponible

Del total del Saldo de Cartera al mes de junio 2023 (US\$57.76 millones), el **62.19%** está comprometido (US\$35.92 millones) contando con una disponibilidad del **37.81%** equivalente US\$21.84 millones.

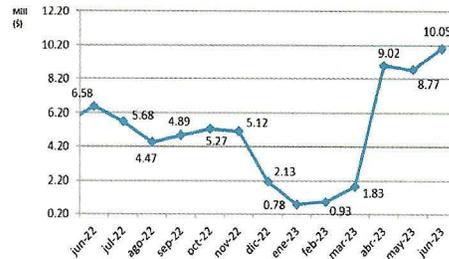


Nota: De los US\$21.84 millones, US\$19.93 millones se tienen disponibles para dar en garantía; los US\$1.91 millones restantes, lo constituyen créditos de Línea Puente otorgados para formación de cartera.

C. Características de la Garantía Disponible

El análisis de la cartera disponible en función de las calificaciones de riesgo según la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), nos indica que el **99.69%** de la cartera disponible es categoría **“A1”**, y el **0.31%** corresponde a categoría **“A2”**.

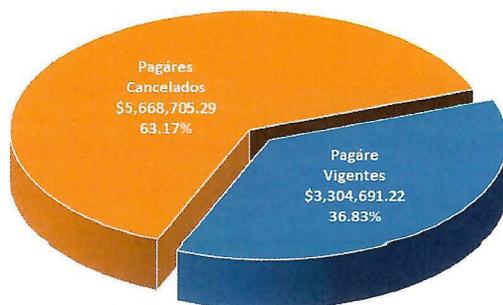
SEGÚN SSF		PORCENTAJE
A1	\$ 21,771,404.98	99.69%
A2	\$ 68,617.91	0.31%
TOTAL	\$ 21,840,022.89	100.00%



De la cartera anterior, la garantía disponible conforme al listado aceptado por BANDESAL es de US\$10.05 millones (saldos al 30-06-2023), más la garantía adicional que respalda el 15% del cupo asignado por US\$30.00 millones que se encuentra certificada en BANDESAL por US\$4.50 millones.

D. Informe sobre Depósitos en Garantía

Al cierre de junio 2023, el saldo de los depósitos en garantía asciende a **US\$8.97** millones, conformado según lo siguiente:



Al mes de junio 2023, se tiene una provisión de **US\$1,320,414.32** como contingencia para cubrir solicitudes de devolución de depósitos en garantía mayores a US\$35,000.00 autorizados por Junta Directiva.

E. Saldo de la Transferencia Recibida

Al 30 de junio de 2023, el saldo de los recursos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, asciende a:

Saldo de la transferencia recibida por el MH

Total, saldo al 30/06/2023

US\$2,794,921.56

(El monto reflejado es el saldo de acuerdo al D.L. 745 de la Deuda del CIFONA2)

En el mes se recibieron los siguientes ingresos:

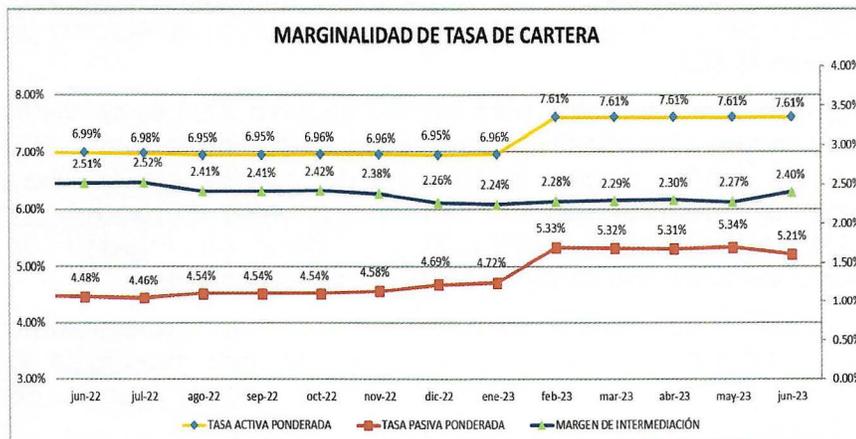
Recuperación del 3% **US\$ 582.90**

(Devolución por FSV en concepto de Garantía de Viviendas)

Total, de Ingresos **US\$ 582.90**

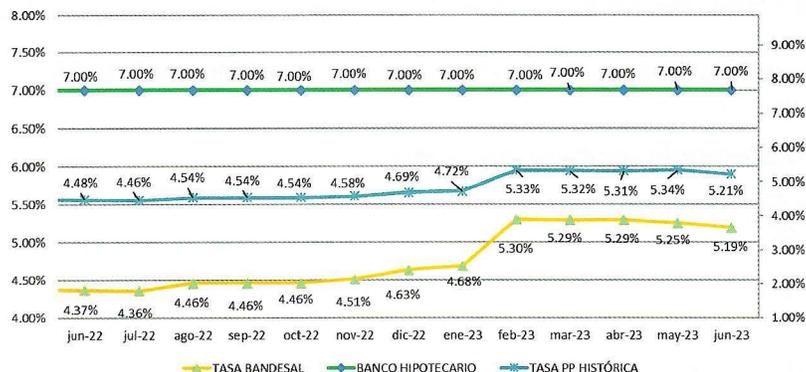
F. Marginalidad de la Tasa de Interés

El margen de intermediación de las operaciones activas (cartera) para el mes de junio 2023 es de 2.40 puntos porcentuales, incrementándose 13 puntos base con respecto al mes de mayo 2023 que fue de 2.27%. Esto se debe al cambio de la Línea Vivienda Segura de préstamos otorgados por BANDESAL.



A continuación, se presenta la tasa promedio ponderada de la deuda, encontrándose en el eje secundario del gráfico, la tasa promedio ponderada pasiva de cartera que al cierre del mes de junio 2023 fue de 5.21%.

TASA PROMEDIO PONDERADA DE LA DEUDA



INST. FINANCIERA	TASA		VARIACIÓN
	2022	2023	
BANDESAL	4.37%	5.19%	0.82%
BANC. HIPOTECARIO	7.00%	7.00%	0.00%
TASA PP HISTÓRICA	4.48%	5.21%	0.73%

V. CONCLUSIONES

- Al cierre del mes de junio 2023, el total de la deuda con las Instituciones Financieras es de US\$30,210,875.33, con la suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de 5.21%.
- La tasa promedio ponderada pasiva con nuestro principal fondeador BANDESAL es del 5.19%, el cual tiene una participación en el saldo de la deuda del 98.88%.
- El margen de intermediación para el mes de junio 2023 es de 2.40% incrementándose 13 puntos base con respecto al mes de mayo 2023 que fue por 2.27%, debido a solicitud de cambio de la Línea “Vivienda” a “Vivienda Segura” de los préstamos otorgados por BANDESAL; lo cual ha contribuido a reflejar un margen de intermediación favorable sobre los 2.40 puntos porcentuales.
- Es importante mantener las condiciones especiales de financiamiento para que FONAVIPO ofrezca tasas de interés que incentiven la colocación de créditos; así como encontrar nuevas fuentes de financiamiento.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR- 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida, correspondientes al mes de **Junio 2023**.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida, correspondientes al mes de **Junio 2023**.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023,
ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Cierre de Cartera Pasiva, el saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el Saldo de la Transferencia Recibida, correspondientes al mes de Junio 2023.

ACUERDO No. 9421/1304 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE JUNIO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería presenta a Junta Directiva, el Informe de Disponibilidades de Fondos de Junio 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentados en el Informe de Disponibilidades de Fondos de Junio 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de Junio 2023, y las Variaciones del Flujo de Caja de Abril a Junio 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.

2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por Bancos, que incluyen depósitos en cuenta corriente, depósitos en cuenta de ahorros y depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS JUNIO/2023
	jun-23	jun-23	jun-23	jun-23	jun-23	
HIPOTECARIO S.A.	\$ 1,311,358	39.62%	\$ 4,962,842	\$ 6,274,200	35.71%	3.04%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 804,267	24.30%	\$ 6,795,318	\$ 7,599,585	43.25%	1.84%
AGRICOLA S.A.	\$ 777,126	23.48%	\$ 1,064,521	\$ 1,841,647	10.48%	1.90%
DAVIMENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 154,205	4.66%	\$ 1,105,479	\$ 1,259,684	7.17%	1.48%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 114,216	3.45%	\$ -	\$ 114,216	0.65%	4.19%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 98,541	2.98%	\$ 37,148	\$ 135,689	0.77%	2.00%
PROMERICA S.A.	\$ 50,000	1.51%	\$ 12,731	\$ 62,731	0.36%	3.62%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 145,011	\$ 145,011	0.83%	1.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 136,202	\$ 136,202	0.78%	0.00%
TOTAL	\$ 3,309,711	100%	\$ 14,259,253	\$ 17,568,964	100%	

* El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$827,427.84** para el mes de junio 2023, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 con referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco

de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada):

Componente	Mayo-2023	Junio-2023
Por Depósitos a Plazo	4.83 %	5.10 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible de junio 2023

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$410,000.00; Fondos Restringidos de US\$295,020.15 y Depósitos a Plazo por US\$1,358,838.72; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$608,885.17; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente, tales como: bienes y servicios, remuneraciones, obligaciones pasivas y colocación de créditos.

Durante el mes de junio, únicamente se colocó en cartera de banca de segundo piso el monto de US\$1,183,951.10, en virtud que no se otorgaron créditos a usuarios finales.

Es importante mencionar que, del total de recursos colocados, se desembolsaron US\$770,229.25 con recursos recibidos de BANDESAL y US\$420,105.90 con fondos propios, el cual incluye el monto de US\$6,384.05 que estaba pendiente de cancelar al cierre del mes de mayo 2023.

D. Variaciones del flujo de caja de abril a junio 2023

	VARIACION TRIMESTRAL			
	PROYECTADO DE ABRIL A JUNIO DE 2023	REAL DE ABRIL A JUNIO DE 2023	VARIACION	% VARIACION
TOTAL INGRESOS	\$ 8,203,570.00	\$ 8,610,013.28	\$ 406,443.28	105%
INGRESOS DE CARTERA	\$ 3,796,760.00	\$ 4,086,836.67	\$ 290,076.67	108%
RETENCION DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 106,305.00	\$ 69,700.89	-\$ 36,604.11	66%
RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 26,620.00	\$ 16,094.13	-\$ 10,525.87	60%
RECUPERACION 3% FSV	\$ 1,855.00	\$ 582.90	-\$ 1,272.10	31%
INGRESOS DIVERSOS	\$ 8,670.00	\$ 72,699.02	\$ 64,029.02	839%
FINANCIAMIENTO	\$ 4,263,360.00	\$ 4,364,099.67	\$ 100,739.67	102%
TOTAL EGRESOS	\$ 8,389,115.00	\$ 8,977,621.43	\$ 588,506.43	107%
COLOCACION DE CREDITO	\$ 5,163,360.00	\$ 5,856,361.36	\$ 693,001.36	113%
TRANSFERENCIA CASA PARA TODOS	\$ 5,970.00	\$ -	-\$ 5,970.00	0%
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	\$ 203,235.00	\$ 174,399.60	-\$ 28,835.40	86%
GASTOS EN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 642,725.00	\$ 557,452.93	-\$ 85,272.07	87%
RENDIMIENTO DE DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 9,805.00	\$ 5,176.12	-\$ 4,628.88	53%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 2,364,020.00	\$ 2,384,231.42	\$ 20,211.42	101%

NOTA: Con relación a la colocación de crédito no se considera la retención del depósito en garantía.

Flujo de caja, mediante esta herramienta se mitiga el riesgo de liquidez, siendo sus principales variaciones:

- **Ingresos:** La recuperación real de los ingresos de cartera en el segundo trimestre es mayor a lo proyectado; en el financiamiento es mayor a lo proyectado.

- **Egresos:** La colocación de crédito real en el segundo trimestre es mayor a lo proyectado; la amortización de la deuda es mayor a lo proyectado.

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación de los depósitos a plazo fijo, se ha realizado cumpliendo la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de junio 2023, se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR- 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **junio 2023**, y las Variaciones del Flujo de Caja de **abril a junio 2023**.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **junio 2023**, y las Variaciones del Flujo de Caja de **abril a junio 2023**.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de junio 2023, y las Variaciones del Flujo de Caja de abril a junio 2023.

ACUERDO No. 9422/1304 CÁLCULO DE TASA DE INTERÉS PARA RENDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el informe "Cálculo de Tasa de Interés para Rendimiento de los Depósitos en Garantía, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023".

I. OBJETIVO

Dar a conocer a los miembros de Junta Directiva la tasa de interés pasiva a aplicar sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO.

II. ANTECEDENTES

- En Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva aprobar la aplicación de la tasa de interés pasiva sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.24% anual, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre 2023.
- En Acuerdo de Junta Directiva 9259/1276 de fecha 21 de diciembre 2022, Junta Directiva aprobó la aplicación de la Tasa Pasiva de Interés sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.25% anual, con vigencia a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley de FONAVIPO, Art. 50, inciso segundo**, que establece "...las Instituciones deberán mantener en el Fondo depósitos equivalente al monto de pagos programados para un trimestre. Este depósito devengará el interés de mercado de las cuentas de Ahorro".
- ✓ **Manual de Organización y Funciones**

IV. Descripción de Funciones por Unidad - Unidad Financiera Institucional (UFI)

"E" Productos y Servicios

Numeral "12". Rendimientos de depósitos en garantía.

Numeral "13". Reporte de saldos de depósitos en garantía.

"D" Funciones

Numeral "4". Efectuar el pago de devoluciones y rendimiento de los depósitos en garantía de Instituciones Autorizadas y de los valores pagados en exceso de la Cartera de Préstamos.

IV. DESARROLLO

E. Metodología para el cálculo de tasa de interés para rendimiento de los depósitos en garantía

La tasa pasiva de los Depósitos en Garantía que mantienen las Instituciones Autorizadas, se ha determinado con base a las tasas

pasivas de mercado vigentes al cierre de junio de 2023; calculándose la ponderación de los saldos de los depósitos en ahorro que posee cada banco según su saldo en el Sistema Financiero.

Luego, se calcula un promedio simple de las tasas de interés sobre depósitos de ahorro que los Bancos remunerar a cada depositante, estos datos se multiplican con el % de participación, para obtener como resultado la tasa promedio ponderada de los depósitos en garantía.

F. Tasa de interés para rendimiento de los depósitos en garantía

(Cifras en miles de USD\$ dólares)

BANCO	DEPÓSITOS AHORRO	PARTICIPACIÓN	TASA PROMEDIO SIMPLE	TASA PROMEDIO PONDERADA
Banco Agrícola, S.A.	\$ 2,214,084.21	39.03%	0.15%	0.06%
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	\$ 1,117,358.34	19.70%	0.07%	0.01%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	\$ 748,397.20	13.19%	0.33%	0.04%
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A	\$ 294,602.86	5.19%	0.78%	0.04%
Citibank N.A., Sucursal El Salvador	\$ 21,255.24	0.37%	0.15%	0.00%
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 191,887.66	3.38%	1.03%	0.03%
Banco Promérica, S.A.	\$ 228,739.86	4.03%	0.16%	0.01%
Banco de América Central, S.A.	\$ 622,109.47	10.97%	0.30%	0.03%
Banco Abank, S.A.	\$ -	0.00%	0.10%	0.00%
Banco Industrial El Salvador, S.A.	\$ 103,038.28	1.82%	0.25%	0.00%
Banco Azul de El Salvador, S.A.	\$ 47,714.10	0.84%	0.33%	0.00%
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	\$ 82,961.19	1.46%	0.16%	0.00%
TOTAL	\$ 5,672,148.40	100.00%	0.32%	0.24%

La tasa promedio ponderada mensual resultante es de: 0.24 %

G. Saldo de depósitos en garantía al 30 de junio 2023

NO. DE INSTITUCIONES	RANGO US \$	MONTO US \$
39	De 0.01 a 100,000.00	\$ 1,268,979.37
5	de 100,000.01 a 200,000.00	\$ 771,276.82
16	de 200,000.01 a más	\$ 6,933,140.32
60	TOTAL	\$ 8,973,396.51



V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR- 07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Recomendar a Junta Directiva aprobar la aplicación de la tasa de interés pasiva sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, **en 0.24% anual, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre 2023.**

2. Recomendar a Junta Directiva que ratifique el punto 1 en Sesión de Junta Directiva.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar la aplicación de la tasa de interés pasiva sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, **en 0.24% anual, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre 2023.**
2. Ratificar el punto 1 en la presente Sesión de Junta Directiva.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la aplicación de la tasa de interés pasiva sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.24% anual, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre 2023.**
2. **Ratificar el punto 1 en la presente Sesión de Junta Directiva.**

ACUERDO No. 9423/1304 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 30 DE JUNIO DE 2023

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad, presenta a Junta Directiva, la "Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2023".

I. ANTECEDENTES

Esta Solicitud ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

II. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO**

El **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva**, literal "m", establece que la Junta Directiva debe "conocer y aprobar el balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

- **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002**

En su numeral 3 establece: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comités**

En su numeral 5.2.2.2.9, Relacionados al Programa de Créditos y aspectos tipo Financiero y Legal de Relevancia Institucional establece:

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

III. DESARROLLO

Ver presentación anexa: "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2023", la cual forma parte integral de este Acuerdo.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Recomendar a Junta Directiva darse por enterada del Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023**, para su aprobación.
2. Recomendar a Junta Directiva darse por enterada que los Estados Financieros del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023** se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterada y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023**, según lo estipula el Art. 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
2. Darse por enterada que los Estados Financieros del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023** se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023, según lo estipula el Art. 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
2. Darse por enterada que los Estados Financieros del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR al 30 de Junio de 2023 se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No. 9424/1304 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad, presenta a Junta Directiva, la "Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2023".

I. ANTECEDENTES

Esta Solicitud ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

II. MARCO NORMATIVO

• **Ley de FONAVIPO**

El Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, literal "m", establece que la Junta Directiva debe "conocer y aprobar el balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002**

En su numeral 3 establece: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• **Reglamento de Comités**

En su numeral 5.2.2.2.9, Relacionados al Programa de Créditos y aspectos tipo Financiero y Legal de Relevancia Institucional establece: "Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

III. DESARROLLO

Ver presentación anexa: "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2023", la cual forma parte integral de este Acuerdo.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Recomendar a Junta Directiva darse por enterada del Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del **FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023**, para su aprobación.
2. Recomendar a Junta Directiva darse por enterada que los Estados Financieros del **FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023** se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterada y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del **FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023**, según lo estipula el Art. 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
2. Darse por enterada que los Estados Financieros del **FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023** se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Contabilidad y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterada y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023, según lo estipula el Art. 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
2. **Darse por enterada que los Estados Financieros del FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES al 30 de Junio de 2023 se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No.9425/1304 INFORME DE INDICADORES FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 30 DE JUNIO DE 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 30 de junio de 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva, sobre las tendencias de los principales rubros de los estados financieros, comparativo de resultados, indicadores de solvencia, rentabilidad y eficiencia de FONAVIPO al 30 de junio de 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 30 de junio de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y legal de relevancia Institucional.

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

IV. CONSIDERACIONES

Los Estados financieros de FONAVIPO se presentan bajo las siguientes consideraciones:

1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.
2. La fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria.

V. DESARROLLO

A. Tendencia de los principales rubros

**De junio 2022 a junio 2023
(En Millones de US\$)**

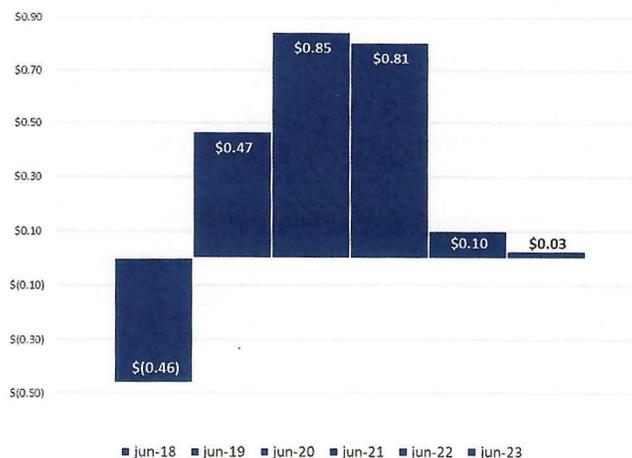


Al hacer la comparación entre junio 2022 y junio 2023:

- Los Activos han aumentado en US\$8.13 millones originado principalmente por el incremento en las Inversiones en Préstamos (saldo de cartera).
- Los Pasivos han aumentado en US\$8.24 millones, debido al incremento en el financiamiento recibido por parte de BANDESAL.
- El Patrimonio ha disminuido US\$0.11 millones, por los resultados institucionales, principalmente por falta de ingresos en las ventas de viviendas.

B. Comparativo de resultados

**De junio 2018 a junio 2023
(En Millones de US\$)**



El resultado a junio 2023 fue utilidad de US\$27,940.25, presentando una disminución de US\$73,106.51 con respecto a junio 2022 que presentó utilidad de US\$101,046.76.

No obstante, pese a que durante el año 2023 no se recibieron ingresos por venta de viviendas, la Institución ha presentado utilidades, debido a las medidas adoptadas para la contención del gasto y uso óptimo de los recursos, así como a los ingresos por reconocimiento de administración de fondos externos.

Es importante seguir tomando medidas enfocadas a fortalecer la cartera de préstamos, reducir gastos entre otros, a fin de continuar mejorando los resultados obtenidos durante el primer semestre del año 2023.

De junio 2018 a junio 2023
(En Millones de US\$)



Es importante mencionar que, aunque en el presente año no se han percibido ingresos por venta de viviendas, la pérdida operativa ha disminuido con relación al año anterior en US\$0.27 millones, debido a las medidas establecidas por la Administración y al cumplimiento de la "Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto" y reducción de costo financiero, así como al incremento en el saldo de cartera para generar mayores ingresos operacionales.

C. Indicadores de solvencia

INDICADOR	SSF	Sistema Financiero*	Jun-22	Jun-23	Var	COMENTARIO
Coficiente Patrimonial	Fondo Patrimonial Activos Ponderados Mínimo 12%	14.68%	41.48%	36.15%	(5.33%)	La variación en el indicador obedece principalmente al incremento registrado en los activos ponderados de riesgo, sin embargo, se mantiene el respaldo patrimonial.
Endeudamiento Legal	Fondo Patrimonial Pasivos Totales Mínimo 7%	11.52%	86.75%	70.08%	(16.67%)	La variación en el indicador obedece principalmente a la variación en los pasivos ponderados de riesgo, no obstante, la Institución cuenta con los recursos necesarios para respaldar cualquier obligación.
Inversión en Activos Fijos	Activo Fijo Fondo Patrimonial Máximo 75%	14.29%	8.84%	8.34%	(0.50%)	La variación del indicador refleja aumento del fondo patrimonial en mayor proporción que el activo fijo; la utilización de los recursos patrimoniales ha aumentado en bienes de carácter permanente.

* Indicadores Financieros, junio 2023, Fuente: Pág. Web SSF

Se mantiene una buena posición patrimonial con respecto al mínimo establecido por el sistema financiero, pero se debe continuar tomando medidas enfocadas a fortalecer la cartera de préstamos de banca de segundo piso y créditos directos, o reducir gastos, a fin de mejorar los resultados obtenidos durante el segundo trimestre del año 2023.

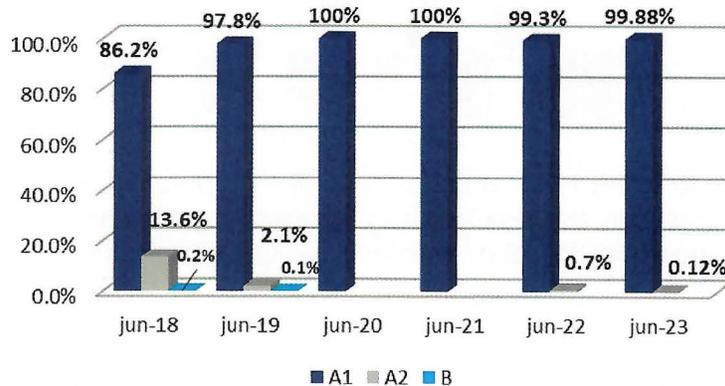
D. Calidad de activos

Saldos de Cartera 2023
(US\$ Millones)



A junio 2023, el saldo de cartera por \$57.76 millones es mayor en US\$1.35 millones comparado con el saldo estimado según el Plan Estratégico 2023 de US\$56.41 millones. Siendo importante mencionar que la colocación al mes de junio 2023, fue mayor en US\$1.29 millones que la proyectada para el mismo mes.

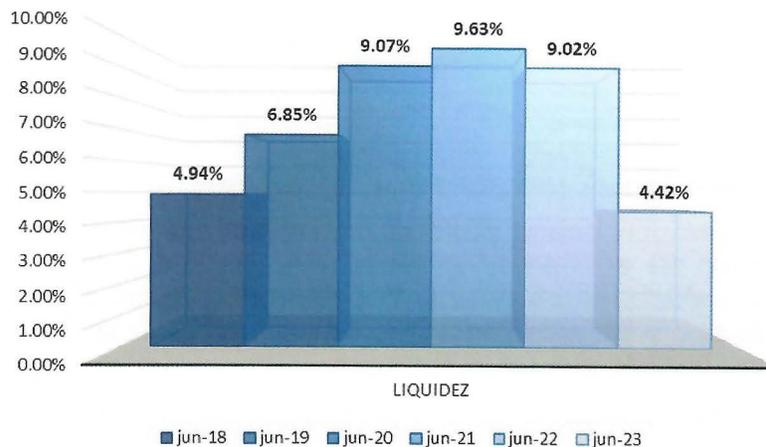
Cartera por Categoría



Al cierre del segundo trimestre de 2023, FONAVIPO continúa mostrando una cartera de calidad, verificándose que el 99.88% se ubica en niveles de categoría "A1" y el 0.12% en "A2", con cero mora.

E. Liquidez de la cartera

Activos Líquidos/Activos Productivos



A junio 2023, el índice de liquidez es de 4.42%, disminuyendo en 4.60% en comparación a junio 2022, principalmente debido a los pagos realizados por devolución de depósitos en garantía; no obstante, con el nivel de liquidez registrado cuenta con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las operaciones y la capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

F. Indicadores de rentabilidad y eficiencia

ÍNDICE	SSF	Sistema Financiero*	jun-22	jun-23	Var	COMENTARIO
ROA	Utilidad/Activos	1.46%	0.36%	0.07%	(0.29%)	Al cierre de junio 2023, el indicador presenta un valor positivo, debido al resultado reflejado en los estados financieros de (\$0.03 millones), indicando que los gastos fueron menores a los ingresos. Por ello también se refleja una variación de 0.29% con respecto al año 2022.
ROE	Utilidad/Patrimonio	13.80%	0.76%	0.18%	(0.58%)	Por el resultado reflejado en los estados financieros a junio 2023, el indicador presenta un valor positivo de 0.18%, debido a que los gastos fueron menores a los ingresos obtenidos. En cuanto al comparativo con el año 2022, se presenta una variación de 0.58%
Eficiencia Administrativa	Gastos Operación / Utilidad de Intermediación (Máximo 75%)	57.97%	124.99%	102.98%	(22.01%)	A junio 2023, el índice de eficiencia refleja una disminución de 22.01% con respecto al año 2022, debido a las medidas de reducción del gasto; no obstante, indica que el margen de intermediación es absorbido por los gastos operativos, por lo que refleja una variación de 45.01 puntos respecto al indicador del Sistema Financiero.

*Indicadores del sistema financiero, junio 2023, Fuente: SSF.

VI. MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

A efecto de reducir el gasto operativo institucional se siguen implementando las siguientes medidas administrativas:

1. La Administración está promoviendo el uso eficiente de los recursos, generando ahorros en servicios básicos (energía eléctrica y agua potable). Asimismo, se obtuvieron ahorros en pago de viáticos y servicios de taxi.
2. La Administración está generando racionalidad en el consumo de combustible en función de la optimización del uso de transporte para misiones oficiales desarrolladas en una misma zona geográfica y fecha.
3. Las Unidades Solicitantes han evaluado los procesos de compra programados en la Planificación Anual de Compras, considerando los bienes y servicios estrictamente necesarios para el cumplimiento de metas y el normal funcionamiento institucional.
4. Para efectos financieros y presupuestarios, únicamente se están trasladando las disponibilidades de la PEP para cubrir necesidades reales, los demás se consideran ahorros operativos y economías, las cuales podrán utilizarse única y exclusivamente para cubrir necesidades prioritarias e impostergables, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

VII. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO continúa mostrando una posición patrimonial aceptable a junio 2023, ya que algunos **Indicadores Legales** son superiores a los requerimientos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. El **índice de liquidez** en el segundo trimestre 2023, es de 4.42%, el cual ha permitido contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las operaciones y la capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.
3. Al cierre del segundo trimestre 2023, los **Indicadores de Rentabilidad** presentan valores positivos, debido al resultado reflejado en los Estados Financieros de FONAVIPO al mes de junio 2023.

4. Al mes de junio 2023, el indicador de eficiencia administrativa es de 102.982% por lo que continúa presentando oportunidades de mejora en comparación con el máximo establecido por la SSF (75%); no obstante, se ha reducido en 22.01% con respecto al año 2022 de 124.99%; bajo este contexto, la Administración seguirá impulsando el cumplimiento de la **Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO**.
5. Se continuarán realizando los esfuerzos necesarios para fortalecer el saldo de cartera tanto de usuarios finales como de segundo piso, sin embargo, aspectos como la limitada fuente de financiamiento y las tasas de interés pasivas, inciden que la colocación no pueda incrementarse con respecto a la demanda de recursos de las IA's; no obstante, la meta de colocación al cierre de junio 2023 ha sido mayor en US\$1.29 millones, incidiendo en un saldo de cartera de US\$57.76, la cual es superior a la estimada en el Plan Financiero 2023 de US\$56.41.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al **30 de junio de 2023**.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 30 de junio de 2023.

X. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-07/26/07/2023, de fecha 26 de julio de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Indicadores Financieros de FONAVIPO al 30 de junio de 2023.

ACUERDO No.9426/1304 MODIFICACION AL MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva modificación al Manual de Riesgo Operacional. Este documento forma parte como anexo a este resumen.

I. ANTECEDENTES

1. Seguimiento a observación de la Superintendencia del Sistema Financiero según **Carta No. DR-21361 del 19 de septiembre de 2017**, relacionada a que el Manual de Riesgo Operacional no incluye políticas y procedimientos para evaluar, administrar y monitorear los

- servicios críticos brindados por terceros, así como riesgo legal, aspectos requeridos en los Arts. 14 y 15 de las NPB4-50.
2. Informe de seguimiento de Auditoría Interna al Examen Especial a la gestión del riesgo operacional y de continuidad del negocio del 1/06/22 al 31/04/2023.
 3. Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50), artículo 7, que establece: "El Comité de Riesgos es el encargado de velar por una sana gestión del riesgo operacional de la entidad, por lo que debe: a) Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva las estrategias, políticas y manuales de gestión del riesgo operacional".
 4. Las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las entidades financieras (NRP-20), en su Art. 8 párrafo final establece que: "Las políticas y manuales para la gestión de riesgos aprobados por la Junta Directiva deberán ser remitidas a la Superintendencia para su conocimiento, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación o su respectiva modificación. **El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años.**
 5. El Comité de Riesgos con referencia CR-07/26/07/2023 del 26 de julio de 2023, da por recibido y somete a consideración de Junta Directiva las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional, en los términos presentados por la Administración.

II. DESARROLLO

Dar cumplimiento a los **artículos 14 y 15**, de la **Norma NRP4-50** del BCR que establecen:

“Art. 14: *Las entidades deben establecer políticas y procedimientos apropiados para evaluar, administrar y monitorear los servicios críticos brindados por terceros, es decir aquellos que puedan interrumpir el normal desarrollo de las operaciones, definidos en las políticas de cada entidad.*

La prestación de servicios debe formalizarse mediante contratos firmados, que incluya el alcance del servicio y defina claramente las responsabilidades del proveedor y de la entidad. Asimismo, deben incluir una cláusula que obligue al proveedor a documentar los servicios brindados y le garantice el establecimiento de planes de contingencia y de continuidad del servicio brindado. Además, deben incluirse cláusulas que faciliten una adecuada revisión de la respectiva prestación de servicios por parte de las mismas entidades o eventualmente de la Superintendencia y de otros organismos supervisores.

Independientemente que determinados servicios sean realizados por terceras partes, las entidades sujetas a estas Normas son las responsables de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que le son aplicables.

Las entidades deben contar con un control centralizado de todos los servicios prestados por terceros que como mínimo debe contener el nombre del proveedor, el tipo de servicio, el monto del contrato, contraparte dentro de la entidad y su vigencia. Dicho control debe estar

a disposición de la Superintendencia en el momento que ésta lo requiera”

“**Art. 15:** Además de lo establecido en estas Normas, para el caso del riesgo legal, las entidades deben establecer como mínimo políticas y controles específicos, de manera que, previo a la celebración de contratos, actos jurídicos u operaciones que realizan, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada verificación legal. Asimismo, dichas políticas y procedimientos deben contener aspectos relativos a la conservación ordenada, completa, íntegra y oportuna de la información y documentación que soporta las operaciones de la entidad”.

A continuación, se detallan los cambios propuestos:

CONTENIDO ACTUAL	SE AGREGA CONTENIDO AL MANUAL
No está considerado	<p>Definiciones</p> <p>1) Servicios críticos: Aquellos procesos que puedan interrumpir el normal desarrollo de las operaciones definidos en las políticas y procedimientos establecidos por Fonavipto.</p>
No está considerado	<p>7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO</p> <p>e) En FONAVIPTO estamos comprometidos a identificar, valorar, controlar, y monitorear los riesgos, a los cuales se encuentran expuestas las operaciones bajo la responsabilidad de quien las ejecuta, de tal forma que se garantice el logro de los objetivos institucionales.</p>
No está considerado	<p>9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS</p> <p>El Fondo mediante la Unidad de Compras Públicas, ha establecido políticas y procedimientos para evaluar, administrar y monitorear los servicios críticos brindados por terceros, es decir aquellos que puedan interrumpir el normal desarrollo de las operaciones definidas en los Subprocesos de Adquisición de Bienes y Servicios por Comparación de Precios, Servicios por Licitación o Concurso, así como la Selección y Evaluación de Proveedores.</p> <p>Las formalizaciones mediante contratos deberán incluir el alcance del servicio y defina claramente las responsabilidades del proveedor y del Fondo. Por otra parte, debe incluir una cláusula que obligue al proveedor a documentar los servicios brindados y le garantice el establecimiento de planes de contingencia y de continuidad del servicio brindado.</p> <p>Por otra parte, deberá incluirse cláusulas que faciliten una adecuada revisión de la respectiva prestación de servicios por parte del Fondo, así como entes externos que supervisan dichos servicios por terceros.</p> <p>La Unidad de Compras Públicas, es la responsable de la centralización del control de todos los servicios prestados por terceros que como mínimo debe contener el nombre del proveedor, el tipo de servicio, monto contratado, contraparte dentro de la entidad y su vigencia. Dicho control debe estar a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>

9.1 Riesgo Legal

El Fondo mediante la Unidad Jurídica, ha establecido mediante el Subproceso de las políticas y controles específicos de manera que previo a la celebración de contratos, actos jurídicos u operaciones que realizan, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada verificación legal mediante el Subproceso "Elaboración de Contratos de Servicios, Suministro, Obras y de Supervisión".

Asimismo, dichas políticas y procedimientos deben contener aspectos relativos a la conservación ordenada, completa, íntegra y oportuna de la información y documentación que soporta las operaciones del Fondo.

III. MARCO NORMATIVO

1. Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50)
2. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras (NRP-20).

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional, en lo relacionado a la incorporación de lo descrito en los artículos 14 y 15 de la Norma NPB4-50 del BCR, según lo presentado por la Administración.
2. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional, en lo relacionado a la incorporación de lo descrito en los artículos 14 y 15 de la Norma NPB4-50 del BCR, según lo presentado por la Administración.
2. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o

actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años”.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional, en lo relacionado a la incorporación de lo descrito en los artículos 14 y 15 de la Norma NPB4-50 del BCR, según lo presentado por la Administración.**
- 2. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante buzón respectivo, las modificaciones al Manual de Riesgo Operacional en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece “... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años”.**

ACUERDO No. 9427/1304 MODIFICACIONES AL CODIGO DE ETICA

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva modificaciones al Código de Ética. Dicho documento forma parte como anexo a este resumen.

I. ANTECEDENTES

- Aprobación del Código de Ética mediante acuerdo de Junta Directiva No. 8748/1194, Acta No. 1194/1219/03/2021 de fecha 24 de marzo de 2021.
- Las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las entidades financieras (NRP-20), en su Art. 8 párrafo final establece que: “Las políticas y manuales para la gestión de riesgos aprobados por la Junta Directiva deberán ser remitidas a la Superintendencia para su conocimiento, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación o su respectiva modificación. **El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años.**”
- El Comité de Riesgos con referencia CR-07/26/07/2023 del 26 de julio de 2023, da por recibido y somete a aprobación de Junta Directiva las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración.

II. DESARROLLO

- a) Dar cumplimiento al artículo 12, literal m) de la Norma NRP-17 “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, que establece:

Aprobar las políticas sobre estándares éticos de conducta, las cuales pueden ser reunidas en un Código de Ética o de Conducta, el cual deberá contener como mínimo lo relativo a la confidencialidad, reserva y la utilización de información privilegiada, normas generales y

particulares de conducta, manipulación del mercado, la divulgación de información, divulgación del código de ética, gestión de delegaciones y segregación de funciones, gestión y control de conflictos de interés en la aprobación de transacciones que afecten a la entidad, Grupo o Conglomerado Financiero, manejo de relaciones con terceros y las responsabilidades en su cumplimiento. Las que deberán incluir las actualizaciones o modificaciones totales o parciales que sean necesarias.

- b) Dar cumplimiento al artículo 8 de la NRP-20 "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las entidades financieras", que establece:

Las políticas y manuales para la gestión de riesgos aprobados por la Junta Directiva deberán ser remitidas a la Superintendencia para su conocimiento, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación o su respectiva modificación. **El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años.**

A continuación, se detallan los cambios propuestos:

CONTENIDO ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>Modificación de nombre Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LD/FT)</p>	<p>Cambia a Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (se abrevia LDA/FT/FPADM)</p>
<p>4. REFERENCIAS NORMATIVA 4.1 Ley de Ética Gubernamental 4.2 Código de Ética Gubernamental 4.3 Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Arts. 19 y 20 y apéndice 1°. 4.4 Reglamento de lo Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Art. 4 literal d) 4.5 Reglamento Interno de Trabajo. 4.6 Manual de Riesgo Reputacional. 4.7 Política de conflicto de Intereses. 4.8 Política de Seguridad de la Información, Uso y Actualización de los recursos informáticos.</p>	<p>.4. REFERENCIAS NORMATIVA - se adiciona: 4.9 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17). 4.10 Normas Técnicas para la Gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (NRP-36) 4.11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras (NPR-20). 4.12 Código de Gobierno Corporativo.</p>
<p>9. COMPROMISOS QUE RIGEN LA ÉTICA 9.5 Clientes y proveedores d) Dar cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)...</p>	<p>9. COMPROMISOS QUE RIGEN LA ÉTICA 9.5 Clientes y proveedores d) Dar cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas (LCP)... de la institución.</p>

<p>10. LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS 10.2 Reglas de Conducta El lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos generadores del lavado de dinero se vincula al riesgo Operacional, Legal, Reputacional y de contagio en consecuencia, todos los empleados y funcionarios del Fondo, en el cumplimiento de sus deberes, que mantengan una relación de negocios con clientes y perciba algún grado de riesgo o poca certeza sobre la calidad de información y procedencia de los recursos financieros de éstos, debe poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento conforme a lo reglamentación interna, a fin de adoptar las medidas legales procedentes y aquellas que hubiere aprobado la empresa en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <p>a) Conductas Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducirse en todo momento con respeto y corrección, en su trato con el público. • Observar frente a las críticas del público y/o los medios de información, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común. 	<p>10. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. 10.2 Reglas de conducta El LDA/FT/FPADM y otros delitos generadores del lavado de dinero se vincula al riesgo Operacional, Legal, Reputacional y de contagio en consecuencia, todos los empleados y funcionarios del Fondo, en el cumplimiento de sus funciones, que mantengan una relación de negocios con clientes y proveedores, y perciba algún grado de riesgo o poca certeza sobre la calidad de información y/o procedencia de los recursos financieros de éstos, deberá ponerlo en conocimiento del Oficial de Cumplimiento conforme a la reglamentación interna, a fin de adoptar las medidas legales procedentes y aquellas que hubiere aprobado la Junta Directiva de la institución en materia de prevención de LDA/FT/FPADM.</p> <p>a) Conductas Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducirse en todo momento con respeto y corrección, en su trato con el público, clientes y proveedores. • Observar frente a las críticas del público, clientes, proveedores, y/o los medios de información, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común.
<p>CONTENIDO ACTUAL</p>	<p>MODIFICACIÓN</p>
<p>b) Conductas Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es obligación de Directivos, funcionarios y empleados del Fondo cumplir con la legislación vigente y las disposiciones que dicte la institución para prevenir y evitar el delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo. ➤ El Fondo solicitará al inicio de la relación comercial con clientes incluir entre la documentación a requerir el formulario "Conozca su Cliente Persona Jurídica", a fin de cumplir con la política Conozca su Cliente. Dentro de capacitación de Inducción al personal nuevo deberá existir un capítulo exclusivo acerca del lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo. Capacitación por medio de charlas informativas periódicas a todo el personal sobre el lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, su prevención y control. ➤ El Fondo, garantizará la reserva y confidencialidad de la información obtenida o generada como parte del cumplimiento de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. <p>10.3 Compromiso como Empleado del Fondo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios y empleados que sirven de vínculo en la relación comercial entre el Fondo y sus clientes, cumplirán su función con responsabilidad, conociendo sus obligaciones y las sanciones a las que estarían sujetos por la inobservancia en la aplicación de los controles desarrollados. • Los funcionarios y empleados deberán asumir la responsabilidad del conocimiento de las políticas preventivas para el control del lavado de activos..... • Los funcionarios y empleados comunicarán oportunamente al Oficial de Cumplimiento todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses del Fondo, con respecto a las políticas de prevención 	<p>b) Conductas Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es obligación de Directivos, funcionarios y empleados (permanentes o eventuales) del Fondo cumplir con la legislación vigente y las disposiciones que dicte la institución para prevenir y evitar el delito de LDA/FT/FPADM. ➤ El Fondo solicitará al inicio de la relación comercial con clientes y proveedores incluir entre la documentación a requerir el formulario "Conozca su Cliente", a fin de cumplir con la política establecida dentro del Manual de Prevención de LDA/FT/FPADM. Dentro de capacitación de Inducción al personal nuevo deberá existir un capítulo exclusivo acerca de la prevención de LDA/FT/FPADM. ➤ El Fondo, garantizará la reserva y confidencialidad de la información obtenida o generada como parte del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. <p>10.3 Compromiso como funcionario y empleado del Fondo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios y empleados que sirven de vínculo en la relación comercial entre el Fondo y sus clientes y proveedores, deberán cumplir su función con responsabilidad, conociendo sus obligaciones y las sanciones a las que estarían sujetos por la inobservancia en la aplicación de los controles desarrollados. • Los funcionarios y empleados deberán asumir la responsabilidad del conocimiento de las políticas preventivas para el control y detección de LDA/FT/FPADM. • Los funcionarios y empleados comunicarán oportunamente al Oficial de Cumplimiento todo hecho o irregularidad por parte de otro empleado, funcionario o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses del Fondo, con respecto a las políticas de prevención de LDA/FT/FPADM.....

<p>10.4 Sanciones</p> <p>a) Los empleados, prestadores de servicios profesionales, y en general, toda persona natural o jurídica, que tenga relación directa o indirecta con el Fondo, se someterán a las sanciones por falta de probidad y conducta inmorales establecidas en el Código del Trabajo...</p>	<p>10.4 Sanciones</p> <p>a) Los empleados, funcionarios, prestadores de servicios profesionales, y en general, toda persona natural o jurídica, que tenga relación directa o indirecta con el Fondo, se someterán a las sanciones por falta de probidad y conducta inmorales establecidas en el Código del Trabajo....</p>
CONTENIDO ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>10.5 Anexos de LD/FT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada sobre la observancia del Código de Ética para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. • Declaración de responsabilidades y compromisos <p>11. CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>Los conflictos de intereses deberán ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso, de conformidad a lo establecido en la Política sobre Conflicto de Intereses y el Reglamento Interno de Trabajo.</p> <p>No tiene este apartado.</p> <p>No tiene este apartado.</p> <p>No tiene este apartado.</p>	<p>10.5 Formularios de LDA/FT/FPADM</p> <p>Los formularios relacionados con la prevención de LDA/FT/FPADM, se encuentran descritos en el Manual de prevención de LDA/FT/FPADM y su aplicabilidad está definida en la normativa relacionada.</p> <p>11. CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>Los conflictos de interés deberán ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso, de conformidad a lo establecido en la Política sobre Conflicto de Intereses y el Reglamento Interno de Trabajo.</p> <p>El personal debe actuar con integridad personal y profesional, utilizando buen criterio, transparencia y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables para no poner en riesgo la imagen institucional y su desempeño.</p> <p>12. MANIPULACIÓN DEL MERCADO</p> <p>Los bienes muebles o inmuebles propiedad del Fondo que sean puestos a la venta, solo deben ofrecerse en los precios establecidos y autorizados conforme al valor correspondiente, según la política y normativa establecida.</p> <p>No se debe ejecutar acciones que conlleve a manipular el mercado haciendo uso indebido de la información no pública y/o privilegiada que se conozca en cualquier acto.</p> <p>13. GESTIÓN DE DELEGACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES</p> <p>El Fondo se asegura de una eficiente gestión administrativa mediante el cumplimiento de la normativa aprobada por la máxima autoridad, entre la que se encuentra el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Firmas Autorizadas; documentos que contienen en forma detallada los aspectos importantes de las funciones de cada unidad; así como la delegación de autorización de operaciones, de acuerdo a las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios.</p> <p>14. CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Las personas que laboran para el Fondo, tienen bajo su responsabilidad asegurar el adecuado tratamiento y resguardo de la información a su cargo, evitando revelar o divulgarla sin la debida autorización.</p> <p>Igualmente, están obligadas a garantizar el correcto tratamiento de aquella información a la que accedan coyunturalmente, independiente de la clasificación de ésta.</p> <p>Deberán dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Guardar discreción y reserva sobre documentos, hechos e información a la que se tenga acceso o conocimiento; b) Utilizar de forma responsable, segura y objetiva la información que se genere o se tenga acceso.

CONTENIDO ACTUAL	MODIFICACIÓN
No tiene este apartado.	<p>c) Dar cumplimiento a lo establecido en la Política Institucional para la Gestión Documental y Archivo, y normativa relacionada con la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>15. DIVULGACIÓN Los términos y condiciones establecidas en este Código, se harán del conocimiento de todo el personal por medio de la intranet; así como sus actualizaciones. La Comisión de Ética a través de mecanismos visuales o digitales, divulga periódicamente al personal del Fondo conceptos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, con el propósito de sensibilizarlo en la práctica de conductas éticas; asimismo, imparte capacitación a los miembros de Junta Directiva.</p>
<p>14. ANEXOS 14.1 FONAVIPO DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: (Directores, funcionarios y empleados)</p>	<p>Eliminación de los Anexos descritos en el Código, ya que se relacionan con la prevención de lavado de dinero, los cuales se encuentran descritos en el Manual de LDA/FT/FPADM</p>

III. MARCO NORMATIVO

3. Ley de Ética Gubernamental.
4. Código de Ética Gubernamental.
5. Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos Política de Conflicto de Intereses.
6. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
7. Reglamento Interno de Trabajo.
8. Manual de Riesgo Reputacional.
9. Política de Conflicto de Intereses.
10. Política de Seguridad de la Información, Uso y Actualización de los recursos Informáticos.
11. Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17).
12. Normas Técnicas para la Gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (NRP-36).
13. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos en las entidades financieras (NRP-20).
14. Código de Gobierno Corporativo.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración.

2. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración.
2. Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración.**
2. **Instruir a la unidad de riesgos remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero las modificaciones al Código de Ética, en los términos presentados por la Administración, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) que establece "... El período entre las revisiones y/o actualizaciones sobre las políticas o manuales no deberá exceder de dos años".**

ACUERDO No. 9428/1304 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE COASPAE DE RL SOLICITANDO PRÓRROGA PARA ENVIAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A PARTIR DE MAYO DE 2023.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta al Comité de Riesgos Lectura de nota recibida de COASPAE de RL, en la cual solicita prórroga para remitir los Estados Financieros a partir de mayo de 2023. Se anexa a este resumen nota de fecha 19 de julio 2023.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de Junta Directiva No. 1286/1311/03/2023 del 1 de marzo de 2023, se presentó a aprobación la asignación de Calificación de Riesgo y cupo máximo de endeudamiento de las Instituciones Autorizadas (IA's) con información financiera a diciembre 2022, y vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2023.

Para este período, no se asigna cupo máximo de endeudamiento a COASPAE de RL, debido a los resultados obtenidos con cifras a diciembre 2022, que refleja una descobertura entre la cartera vencida y las cuentas incobrables, reflejando una pérdida operativa de -US\$10.1 millones.

2. En sesión de Junta Directiva No. 1297/1322/05/2023 del 31 de mayo de 2023, se presenta Informe de Seguimiento Financiero de COASPAE de RL con cifras a marzo 2023.

Junta Directiva, da por recibido el informe financiero e instruye a la unidad de riesgos para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.

3. Con fecha 20 de julio de 2023, se recibe nota de COASPAE de RL con REF.COASPAE/GF-023/07/2023 del 19 de julio 2023, en la cual expone lo siguiente:

“Que desde enero del presente año se ha venido trabajando con un nuevo Core bancario, en el marco del proceso de regulación que se está llevando con la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); sin embargo, en el mes mayo se realizaron calibraciones al nuevo sistema, con el objetivo de mejorar la generación y calidad de la información, reportes, tiempos de respuesta, por tal razón hemos tenido atrasos en la generación de los cierres correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año de igual forma el Flujo de Activos y Pasivos.

No obstante, nos comprometemos que cuando se tenga la certeza de la información proporcionada en los reportes, nos comprometemos a remitir la información requerida lo más pronto posible”.

4. El Comité de Riesgos CR-07/26/07/2023, se da por enterado de nota enviada por COASPAE de fecha 19 de julio 2023, en la cual solicita prórroga para enviar los Estados Financieros a partir de mayo de 2023; e instruye a la unidad de riesgos para que continúe el seguimiento financiero y presente resultados al obtener la información de los estados financieros a partir de mayo de 2023.

II. MARCO NORMATIVO

- Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras, **numeral 4.3:** Requisitos de elegibilidad de otros Intermediarios de Recursos.

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de nota recibida de COASPAE de RL de fecha 19 de julio 2023, en la cual solicita prórroga para enviar los Estados Financieros a partir de mayo de 2023.
2. Conceder un plazo prudencial a COASPAE de R. L. hasta el 31 de agosto de 2023, para que remitan los Estados Financieros a partir de abril a junio de 2023. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.

3. Instruir a la unidad de riesgos para que continúe el seguimiento financiero y presente resultados al obtener la información de los estados financieros a partir de abril de 2023.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos CR-07/26/07/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de nota recibida de COASPAE de fecha 19 de julio 2023, en la cual solicita prórroga para enviar los Estados Financieros a partir de mayo de 2023.
2. Conceder un plazo prudencial a COASPAE de R. L. hasta el 31 de agosto de 2023, para que remitan los Estados Financieros a partir de abril a junio de 2023. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.
3. Instruir a la unidad de riesgos para que continúe el seguimiento financiero y presente resultados al obtener la información de los estados financieros a partir de abril de 2023.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado de nota recibida de COASPAE de fecha 19 de julio 2023, en la cual solicita prórroga para enviar los Estados Financieros a partir de mayo de 2023.**
2. **Conceder un plazo prudencial a COASPAE de R. L. hasta el 31 de agosto de 2023, para que remitan los Estados Financieros a partir de abril a junio de 2023. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.**
3. **Instruir a la unidad de riesgos para que continúe el seguimiento financiero y presente resultados al obtener la información de los estados financieros a partir de abril de 2023.**

ACUERDO No. 9429/1304 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva Lectura de nota recibida de Caja de Crédito de Colón de fecha 19 de julio 2023.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de Junta Directiva extraordinaria No. 1303/1328/07/2023 del 19 de julio de 2023, se presenta Informe de Seguimiento Financiero de Caja de Crédito de Colón con cifras a junio de 2023.
2. El Comité de Riesgos CR-07/26/07/2023, se da por enterado de nota recibida de la Caja de Crédito de Colón de fecha de fecha 19 de julio 2023.

II. MARCO NORMATIVO

1. Manual de Créditos
2. Convenio Global de Crédito
3. Manual de Riesgo de Crédito para Evaluación de Intermediarias Financieras.

III. DESARROLLO

1. En el informe antes citado con datos a junio 2023, en el apartado XXI Noticias Relevantes se informó la publicación en redes sociales de fecha 14 de julio de 2023, en la que se menciona captura del presidente actual René Alexander González.

A raíz de esta noticia, la Administración llevó a cabo reunión el 17 de julio/23 con las áreas de: Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Créditos, Jurídico, Cumplimiento, UFI y la Unidad de Riesgos para valorar las acciones posibles que se tengan que efectuar en función de mitigación al riesgo de crédito.

Al respecto, se valoró lo contemplado en Convenio suscrito, cartera de crédito, seguimiento financiero y auditoría a la cartera que ampara la deuda.

2. Con fecha 19 de julio 2023, se recibe nota de la Caja de Crédito de Colón firmada por Lcda. Tatiana Berta Maria Mariona de Rivera, Gerente General, en la que se pronuncia con relación a la noticia publicada en las redes sociales relacionada con la captura del señor René Alexander González, que textualmente dice:

“Que todo el contenido que circula en las diferentes Plataformas de Redes Sociales, donde se relaciona el nombre del señor RENE ALEXANDER GONZALEZ, es totalmente falsa y que nuestro compañero no se encuentra detenido como se hace saber y tampoco esta relacionado con grupos pandilleriles; se desconoce el origen o grupos de intereses que están manipulando información falsa con la cual pretenden dañar la imagen y reputación del señor González y de nuestra Entidad, por lo que como Institución tomaremos todas las acciones Legales para esclarecer los hechos relacionados”.

IV. REUNIÓN CON CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN

En seguimiento a la nota recibida, la Administración solicitó audiencia con la Caja de Crédito de Colón para conocer por parte de la institución las suscitaciones de las noticias y la carta recibida; acciones que la Caja realizará para la sobrevivencia y mitigación de riesgos reputacionales.

Asimismo, se abordó el estado del proceso de inscripción por cambio de razón social, pagos de impuestos municipales, activos extraordinarios y otros aspectos relevantes para la mitigación del riesgo de crédito.

A dicha reunión efectuada el 25-07-2023 asistieron: Dirección Ejecutiva, áreas de Créditos, Jurídica y Riesgos.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la unidad de riesgos, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del pronunciamiento de la Caja de Crédito de Colón, mediante la nota recibida de fecha 19 de julio 2023.
2. Instruir a la Administración para que se obtenga la modificación al Pacto Social por el cambio de la Razón Social de la Caja de Crédito de Colón, debidamente inscrita en el CNR.
3. Reiterar a la Administración para que solicite a la Caja una proyección financiera al cierre del 2023 y demás de un año. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.
4. Instruir a la unidad de riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos CR-07/26/07/2023, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del pronunciamiento de la Caja de Crédito de Colón, mediante la nota recibida de fecha 19 de julio 2023.
2. Instruir a la Administración para que se obtenga la modificación al Pacto Social por el cambio de la Razón Social de la Caja de Crédito de Colón, debidamente inscrita en el CNR.
3. Reiterar a la Administración para que solicite a la Caja una proyección financiera al cierre del 2023 y demás de un año. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.
4. Instruir a la unidad de riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-07/26/07/2023, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado del pronunciamiento de la Caja de Crédito de Colón, mediante la nota recibida de fecha 19 de julio 2023.**
2. **Instruir a la Administración para que se obtenga la modificación al Pacto Social por el cambio de la Razón Social de la Caja de Crédito de Colón, debidamente inscrita en el CNR.**
3. **Reiterar a la Administración para que solicite a la Caja una proyección financiera al cierre del 2023 y demás de un año. Asimismo, el Flujo de Activos y Pasivos de forma mensual.**
4. **Instruir a la unidad de riesgos, para que continúe realizando el seguimiento financiero respectivo.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1304/1329/07/2023 del veintiséis de julio de dos mil veintitrés a las catorce horas con treinta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva